



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El Estado indemnizará con 740.837 euros a un motorista accidentado por culpa de la presencia de un taco de madera en la vía

La Audiencia Nacional ha **condenado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a indemnizar con la cantidad de 740.837 euros a un motorista, víctima de un accidente de tráfico por culpa de la existencia de un obstáculo en la vía, un taco de madera, que provocó que el conductor perdiera el control del vehículo y cayera sobre la calzada, siendo embestido por dos coches.**

Aunque el Ministerio rechazó indemnizar a la víctima, alegando que no existía nexo causal entre el daño producido al conductor y el funcionamiento del servicio público, la Sala de lo Contencioso sí que ha apreciado que **existe relación de causalidad entre las condiciones de prestación del servicio público y el accidente origen de los daños.**

Pues, según los hechos probados, **el taco de madera llevaba, como mínimo, nueve horas en la calzada**, sin que el servicio de conservación del mantenimiento de la vía lo hubiese retirado en todo ese periodo de tiempo.

En este sentido, la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) razona que, “con independencia de que la empresa encargada de la conservación cumpliera con sus obligaciones, a efectos de valorar la eventual responsabilidad de la Administración titular de la vía —el

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |